

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RÍO, LA

Anuncio de notificación de 1 de abril de 2024 en procedimiento Rehabilitación de nichos y renovación de revestimientos en el Cementerio Municipal.

ID: N2400211845

EDICTO

Por la Sra. Alcaldesa se ha dictado en fecha 1 de abril de 2024, se ha dictado Resolución, que transcrita literalmente dice así:

Este Ayuntamiento, a través del Plan Actúa de la Diputación Provincial de Sevilla, va a ejecutar mediante el correspondiente contrato administrativo de obras con empresa el proyecto "Rehabilitación de nichos y renovación de revestimientos en el Cementerio Municipal" redactado por el arquitecto técnico Don Francisco Javier Almanza Benítez.

En el referido proyecto se contempla la necesidad de actuar en una serie de nichos marcados en los planos del proyecto, para su rehabilitación íntegra, por lo que es necesario realizar la exhumación de los restos y custodiarlos en el mismo cementerio hasta la finalización de la actuación.

Siendo los números de nichos en los que se van a actuar los siguientes.

- Del nº83 al nº164, ambos incluidos de la calle María Jesús
- Del nº 204 al número 244, ambos incluidos de la calle San Marcos
- Los números 609.610,611,281,280,466,264,263 y 465 de la calle San Marcos.

Visto lo establecido en el artículo 60 del Decreto 2263/1974, de 20 de julio, Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria y artículos 23 y 24 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía y 29.4 del Reglamento municipal de cementerio y en base a las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) d la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Autorizar de oficio la exhumación de los restos cadavéricos de los siguientes nichos, para su depósito en lugar habilitado al efecto:

- Del nº 83 al nº 164, ambos incluidos de la calle María Jesús
- Del nº 204 al nº 244, ambos incluidos de la calle San Marcos
- Los números 609, 610, 611, 281, 280, 466, 264, 263 y 465 de la calle San Marcos.

SEGUNDO: Señalar que una vez finalizadas las obras se procederá una vez que se compruebe la vigencia del título funerario a su inhumación en el nicho originario en caso contrario los restos serán depositados en el osario general.

TERCERO: Ordenar, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inserción de la presente Resolución en el BOE, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de que por los interesados o titulares de derechos sobre los mismos puedan formular

alegaciones. Así mismo se publicará en la página Web del Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios.

CUARTO: Concluido el plazo de exposición pública se procederá sin más trámites a la realización de las actuaciones necesarias para la exhumación, una vez que comiencen las obras.

QUINTO: Notifíquese la presente al Sr Concejal de Obras y Servicios, al encargado general de este Ayuntamiento así como al sepulturero municipal a los efectos oportunos.

La Puebla del Río, 1 de abril de 2024.- La Alcaldesa.-María Dolores Prósper Pérez.-